



APRUEBA SEGUNDA MODIFICACION DE CONVENIO MANDATO ENTRE GOBIERNO REGIONAL DE AYSÉN Y LA MUNICIPALIDAD DE CHILE CHICO (F.N.D.R.)

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1316 /

COYHAIQUE, 29 NOV 2013

VISTOS:

Lo establecido en el D.F.L N°1-19.175 de 2005 que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de Ley 19.175, sobre Gobierno y Administración Regional; Ley 20.641 sobre Presupuesto del Sector Público para el presente año y la Resolución de la Contraloría General de la República N° 1.600/2008, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que, por acuerdo del Consejo Regional N° 2.928 de fecha 25 de febrero de 2011 se aprueba financiamiento proyecto denominado **"CONSTRUCCIÓN TERMINAL DE BUSES CHILE CHICO"**, Código BIP 30057718-0, por un monto total de **M\$24.831** (veinticuatro millones ochocientos treinta y un mil pesos).

2. Qué, mediante Resolución Exenta N° 179 del 30 de marzo de 2011, se aprueba Convenio Mandato para la ejecución del proyecto **"CONSTRUCCIÓN TERMINAL DE BUSES CHILE CHICO"**, Código BIP 30057718-0, por un monto total de **M\$24.831** (veinticuatro millones ochocientos treinta y un mil pesos).

3. Qué, a través de Ord. N° 1147 del 29 de junio de 2011, del Gobierno Regional de Aysén, se autoriza adjudicación de la etapa de Diseño, a la Empresa Constructora ICE END Ltda., por un monto total de **M\$24.023** (veinticuatro millones veintitrés mil pesos).

4. Qué, a través de Ord. N° 333 del 19 de abril de 2012, el Municipio de Chile Chico remite antecedentes, solicitando suplemento presupuestario por un monto de **M\$2.620** (Dos millones seiscientos veinte mil pesos)

5. Que, por acuerdo del Consejo Regional N° 3.223 del 10 de mayo de 2012 se aprueba un suplemento presupuestario al proyecto denominado



“CONSTRUCCIÓN TERMINAL DE BUSES CHILE CHICO”, Código BIP 30057718-0, Etapa Diseño, por un monto total de **M\$2.620** (dos millones seiscientos veinte mil pesos).

6. Que, mediante Resolución Exenta N° 413 del 29 de junio de 2012, se aprueba modificación de Convenio Mandato para la ejecución del proyecto “CONSTRUCCIÓN TERMINAL DE BUSES CHILE CHICO”, Código BIP 30057718-0.

7. Que, por acuerdo del Consejo Regional N° 3.405 del 4 de enero de 2013 se aprueba un arrastre presupuestario al proyecto denominado “CONSTRUCCIÓN TERMINAL DE BUSES CHILE CHICO”, Código BIP 30057718-0, por un monto total de **M\$3.083**.

8. Que, a través de Decreto Exento N° 23 de fecha 4 de enero de 2013, del Municipio de Chile Chico, se aprueba liquidación final de contrato de Consultoría en Diseño de proyecto denominado “CONSTRUCCIÓN TERMINAL DE BUSES CHILE CHICO”, Código BIP 30057718-0.

9. Que, el Proyecto ha sido identificado presupuestariamente por la Resolución N° 6 de fecha 25 de enero de 2013, del Gobierno Regional de Aysén.

10. Que, mediante Ord. N° 635 del 12 de noviembre de 2013 del Municipio de Chile Chico, se solicita autorización para trato directo proyecto “CONSTRUCCIÓN TERMINAL DE BUSES CHILE CHICO”, Código BIP 30057718-0, por un monto total de **\$3.082.534** (Tres millones ochenta y dos mil quinientos treinta y cuatro pesos).

RESUELVO:

1.- Apruébase en todas sus partes y en la fecha que señala el respectivo instrumento, considerándose parte integrante de la presente resolución, la segunda modificación de Convenio Mandato firmado entre el Gobierno Regional de Aysén y La Municipalidad de Chile Chico, para la ejecución del proyecto “CONSTRUCCIÓN TERMINAL DE BUSES CHILE CHICO”, Código BIP 30057718-0 y cuyo texto se transcribe a continuación.

SEGUNDA MODIFICACION CONVENIO MANDATO

ENTRE

GOBIERNO REGIONAL DE AYSÉN



Y

MUNICIPALIDAD DE CHILE CHICO

PROYECTO:

“CONSTRUCCIÓN TERMINAL DE BUSES CHILE CHICO”

Código BIP 30057718-0

En Coyhaique, a **29 NOV 2013**, entre el GOBIERNO REGIONAL DE AYSÉN, persona jurídica de derecho público, creada por Ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, RUT N° 72.222.000-5, representado por la Intendente Regional en su calidad de Órgano Ejecutivo, doña PILAR CUEVAS MARDONES, chilena, estado civil casada, cédula nacional de identidad N° 9.065.357-1, ambos domiciliados en la ciudad de Coyhaique, en calle General Parra N° 101, a quien se denominará indistintamente en adelante “EL MANDANTE”, y por la otra la MUNICIPALIDAD DE CHILE CHICO, RUT N° 69.240.400-9, con domicilio en calle Bernardo O’Higgins N° 333, de Chile Chico, representado por su alcalde don LUPERCIANO MUÑOZ GONZALEZ, cédula de identidad N° 8.440.809-3, domiciliado igual que su representado, en adelante “EL MANDATARIO” o “La Unidad Técnica”, acuerdan suscribir el siguiente convenio:

CONSIDERANDO

1. Que, por acuerdo del Consejo Regional N° 2.928 de fecha 25 de febrero de 2011 se aprueba financiamiento proyecto denominado “CONSTRUCCIÓN TERMINAL DE BUSES CHILE CHICO”, Código BIP 30057718-0, por un monto total de M\$24.831 (veinticuatro millones ochocientos treinta y un mil pesos).
2. Qué, mediante Resolución Exenta N° 179 del 30 de marzo de 2011, se aprueba Convenio Mandato para la ejecución del proyecto “CONSTRUCCIÓN TERMINAL DE BUSES CHILE CHICO”, Código BIP 30057718-0, por un monto total de M\$24.831 (veinticuatro millones ochocientos treinta y un mil pesos).
3. Qué, a través de Ord. N° 1147 del 29 de junio de 2011, del Gobierno Regional de Aysén, se autoriza adjudicación de la etapa de Diseño, a la Empresa Constructora ICE END Ltda., por un monto total de M\$24.023.
4. Qué, a través de Ord. N° 333 del 19 de abril de 2012, el Municipio de Chile Chico remite antecedentes, solicitando suplemento presupuestario por un monto de M\$2.620.



5. Que, por acuerdo del Consejo Regional N° 3.223 del 10 de mayo de 2012 se aprueba un suplemento presupuestario al proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN TERMINAL DE BUSES CHILE CHICO", Código BIP 30057718-0, Etapa Diseño, por un monto total de M\$2.620 (dos millones seiscientos veinte mil pesos).
6. Qué, mediante Resolución Exenta N° 413 del 29 de junio de 2012, se aprueba modificación de Convenio Mandato para la ejecución del proyecto "CONSTRUCCIÓN TERMINAL DE BUSES CHILE CHICO", Código BIP 30057718-0.
7. Que, por acuerdo del Consejo Regional N° 3.405 del 4 de enero de 2013 se aprueba un arrastre presupuestario al proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN TERMINAL DE BUSES CHILE CHICO", Código BIP 30057718-0, por un monto total de M\$3.083.
8. Que, a través de Decreto Exento N° 23 de fecha 4 de enero de 2013, del Municipio de Chile Chico, se aprueba liquidación final de contrato de Consultoría en Diseño de proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN TERMINAL DE BUSES CHILE CHICO", Código BIP 30057718-0.
9. Que, el Proyecto ha sido identificado presupuestariamente por la Resolución N° 6 de fecha 25 de enero de 2013, del Gobierno Regional de Aysén.
10. Que, mediante Ord. N° 635 del 12 de noviembre de 2013 del Municipio de Chile Chico, se solicita autorización para trato directo proyecto "CONSTRUCCIÓN TERMINAL DE BUSES CHILE CHICO", Código BIP 30057718-0, por un monto total de \$3.082.534.

El Gobierno Regional de Aysén y la Municipalidad de Chile Chico, vienen en acordar la segunda modificación de Convenio Mandato, en conformidad a las cláusulas que se señalan a continuación.

PRIMERO: Modifíquese la cláusula segunda de la modificación de Convenio Mandato aprobado por la Resolución Exenta N° 413 del 29 de Junio de 2012, que aprueba convenio mandato del proyecto "CONSTRUCCIÓN TERMINAL DE BUSES CHILE CHICO", Etapa Diseño, Código BIP 30057718-0, en el sentido de ampliar el plazo de ejecución de la gestión técnica y administrativa del proyecto hasta el 30 de Junio de 2014.



SEGUNDO: En lo no modificado por el presente instrumento, el Convenio se mantiene en todas sus partes.

TERCERO: Para efectos del presente instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Coyhaique, y prorrogan competencia para ante sus tribunales.

CUARTO: El presente instrumento se firma en cuatro ejemplares de idéntico tenor y fecha, quedando tres de ellos en poder del Mandante y el otro en poder de la Unidad Técnica.

QUINTO: Las facultades y atribuciones de las altas Autoridades que comparecen y suscriben el presente instrumento, emanan de sus nombramientos en tales cargos, los que siendo de Derecho Público y de público conocimiento, no se insertan por ser conocidos de las partes y de la comunidad en general.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Javier González Jara
JAVIER GONZALEZ JARA
Asesor Jurídico
Gobierno Regional de Aysén



Pilar Cuevas Mardones
PILAR CUEVAS MARDONES
Intendente, Ejecutivo
Gobierno Regional de Aysén

[Signature]
RSC/PDB/VDC/vdc

Distribución:

- Municipalidad de Chile Chico
- D.A.C.G
- Sectorialista
- Of .Partes